(Decreto 1076 de 2015, Decreto 50 de 2018, Resolución 0631 de 2015, Resolución 699 de 2021).

Previa solicitud del trámite de permiso de vertimientos, el usuario deberá consultar de manera formal a la Autoridad Ambiental si la fuente hídrica donde se realizará el vertimiento, cuenta con un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptado (consultar el link http://corponarino.gov.co/tramites-y-servicios/tramites- ambientales/recurso-agua/porh/), para lo cual deberá presentar la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Localización georreferenciada del proyecto (coordenadas planas y geográficas)
- Localización georreferenciada del vertimiento (coordenadas planas y geográficas)
- Nombre de la fuente hídrica receptora del vertimiento.

Nota 1: En caso de que la fuente hídrica donde se realizará el vertimiento cuente con un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptado, la Autoridad Ambiental realizará la evaluación ambiental del vertimiento, y el usuario deberá presentar la siguiente información:
Para la evaluación ambiental del vertimiento en caso de que la fuente hídrica esté ordenada

- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto, actividades productivas, tipo del vertimiento (doméstico ono doméstico)
- Caudal de diseño
- Concentraciones teóricas del vertimiento sin tratamiento (DBO, SST, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Orgánico, Nitrógeno Amoniacal, Fósforo Inorgánico, fósforo Orgánico, Alcalinidad, pH, Temperatura, caudal).
- Cuando el proyecto esté en funcionamiento, y en caso de contar con caracterizaciones fisicoquímicas de aguas residuales, además de presentar la anterior información, deberá entregar el reporte de las mismas.

Nota 2: Una vez evaluada la información anterior, la Corporación determinará la viabilidadde permitir el vertimiento bajo las condiciones presentadas por el Usuario y se informará demanera formal sobre dicho concepto. Se aclara que la anterior información no constituye un trámite de permiso de vertimientos.

Nota 3: En caso de que la fuente hídrica donde se realizará el vertimiento no cuente con un Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptado, continúe con el **numeral 2**.

DOCUMENTACIÓN INICIAL

- Diligenciar formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos (a cuerpos de agua o suelo). Base legal: Decreto 1076 de 2015.

Anexar toda la documentación como soporte a la solicitud de manera completa y detallada en medio físico y digital:

- Persona Natural: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante
- Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica y fotocopio de cedula de ciudadanía del representante legal (expedición no superior

a 3 meses)
- Acta de posesión del alcalde municipal (Alcaldía municipal)
- Fotocopia de a credencial expedida por la Registraduría (Alcaldía municipal)
- Fotocopia del RUT (actualizado)
- Concepto sobre el uso del suelo original con expedición no superior a tres (3) meses emitido por la autoridad municipal competente, conforme al Artículo No. 3 del Decreto 1077 de 2015 y debe establecer al menos los siguientes aspectos: Clasificación del suelo, actividad, Usos, Codificación (código catastral – matricula inmobiliaria, compatibilidad del suelo y conclusión.
- Poder original debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
- Certificado original actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.

Propietario del inmueble: Certificado de Libertad y Tradición del lote o terreno donde se desarrolla la actividad o proyecto (original, expedición no superior a 3 meses).

Tenedor: Contrato de arrendamiento o comodato autenticado (en caso de copropietarios se deberá aportar autorización de todos los propietarios) y Certificado de Libertad y Tradición del predio. (expedición no superior a 3 meses).

Poseedor: Certificado de Sana posesión firmado por Autoridad Competente especificando los linderos del predio, identificación del sano poseedor (C.C.), Localización del predio y tiempo de Sano Poseedor. (expedición no superior a 3 meses).

NOTA 4. *En caso de proyectos costeros en bienes de uso público, la tenencia del prediose debe certificar a través de una concesión otorgada por la DIMAR.*

- Copia de la Resolución de Concesión de Aguas vigente y/o Certificación de disponibilidad de agua de la Empresa de Acueducto municipal o veredal (original,expedición no superior a 3 meses).
- Copia de la Resolución de Ocupación de Cauce, cuando aplique.
- Copia de matrícula profesional del consultor del proyecto y certificado de antecedentes profesionales (firmado y con huella). En caso de ser una empresa consultora, presentar matrícula profesional del diseñador y del representante legal. El diseñador deberá ser profesional en ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ambiental, Civil, Química o de profesiones afines, certificando laidoneidad.
- Certificado de Procedencia de Consulta Previa expedido por el Ministerio del Interior, **cuando aplique. (PTAR MUNICIPAL, INDUSTRIAS CON CAUDAL >/= 2 LPS).7**
- Diligenciar formato para la autorización de notificación por correo electrónico
- Carta de Intención diligenciada por el consultor de proyecto.
- Documento técnico en medio físico y digital (Firmado por el consultor) para el trámite del permiso de vertimiento. El documento deberá llevar la secuencia de los términos de referencia.
- Recibo de pago por trámites administrativos. (El costo total del proyecto deberá ser sustentado mediante un documento donde se especifique los costos de inversión y operación)

NOTA 5. *El término por el cual se otorgará el permiso de vertimientos estará supeditado al análisis técnico, jurídico y ambiental de las condiciones bajo las cuales se presente elproyecto.*

NOTA 6*. Si existen dudas al respecto, los usuarios podrán acercarse a la Corporación para que las mismas sean aclaradas.*

NOTA 7. *En caso de certificar la disponibilidad de agua por parte de una empresa, el usodeberá ser específico para la actividad a desarrollar, presentado el número de la resolución de concesión de agua vigente.*

NOTA 8. *Cuando el proyecto requiera servidumbres, éstas deberán estar adjuntas a la documentación para el trámite de permiso de vertimientos.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA USUARIOS QUE VIERTEN A FUENTE HÍDRICA

1. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Localización georreferenciada de proyecto, obra o actividad.
1.2. Descripción general del proyecto con las actividades realizadas:

- Horario de trabajo.
- Localización del proyecto
- Frecuencia de trabajo (días laborados/semana).
- Insumos utilizados
- Tiempo de producción diario.
- Población a servir
- Etapas de producción
- Producción diaria
- Frecuencia de producción,
- Capacidad máxima de producción del proyecto
- Volumen de agua utilizado por unidad de producto
- Diagramas de flujo
- Área del proyecto
- Estimación de la proyección paulatina del crecimiento de producción a diez (10) añospara vertimientos No domésticos, entre otros aspectos que amplíen las actividades oprocesos realizados.

1.3. Plano general en planta del proyecto y de las diferentes secciones o áreas de servicio y producción, indicando cotas y convenciones. Establecer el área total del proyecto y áreas de cada sección productiva.

1.4. Plano(s) del proyecto, acotado y con convenciones, donde se muestre las redes hidrosanitarias y de alcantarillado sanitario y/o pluvial, sistemas de ventilación o redes de evacuación de olores, sistemas de recolección y transporte de desechos especiales u otras de interés sanitario. Sitios de empalme a la disposición final.
1.5. Disponibilidad de servicios públicos con que cuenta el proyecto y quien los suministra, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas, servicio de aseo, entre otros.

1.6. Descripción, cantidad, manejo y tratamiento de insumos, sustancias combustibles e inflamables, productos o sustancias químicas, procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad que genera vertimientos.

1.7. Descripción de las formas de energía empleada como maquinaria y equipos con que contará el proyecto para el desarrollo de sus actividades (planta eléctrica, caldera,compresor, entre otros equipos).

NOTA 9*: Los planos deben ser legibles, estar rotulados y firmados por el consultor delproyecto con las debidas convenciones. La escala debe ser representativa a la magnitud del proyecto y a la cantidad y calidad de información.*

2. DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

2.1. Manejo, tratamiento y disposición de vertimientos para aguas residuales no domésticas ARnD.

2.1.1. Origen y fuentes de producción de los residuos líquidos.

2.1.2. Separación de redes para las aguas residuales: se deberá diseñarindependientemente las redes de conducción de las aguas residuales domésticas, delluvias e industrial, desechos químicos especiales y/o tóxicos especialmente las aguasprovenientes de las actividades de limpieza y desinfección de las diferentes áreas o equipos, entre otras.

2.1.3. Cálculo y estimación de caudales de aguas residuales: Para usuarios existentesy en funcionamiento, se deberá realizar con base a jornadas de aforo en una jornadade producción, presentando los respectivos soportes. En caso de usuarios nuevos laobtención del caudal de diseño teórico aportante por concepto de los residuos líquidos a generar, acorde a las actividades y procesos a realizar.

2.1.4. Coordenadas de localización del sistema de tratamiento y punto(s) de vertimiento con relación al lote disponible.

2.1.5.Diseño del sistema de tratamiento de aguas residual: De acuerdo al cálculo delcaudal de diseño o aforo de las aguas residuales, se deberá proponer y diseñar el Sistema de Tratamiento, donde se incluya las memorias de cálculo, ecuaciones con referencias bibliográficas, procedimientos y especificaciones de la tecnología seleccionada para tratar el agua residual NO DOMÉSTICA. En este punto, se debe proponer la alternativa más viable para dar cumplimiento a la normatividad vigente devertimiento.

2.1.6.Estructuras de muestreo y aforo: diseño para la toma de muestras de aguas residualesy el aforo del vertimiento, las cuales se deberán implementar a la entrada y salida delsistema propuesto.

2.1.7 Para usuario nuevos presentar características fisicoquímicas teóricas de los residuos

líquidos a generar, para usuarios existentes características fisicoquímicas reales a partir de resultados del laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM.

2.1.8 Concentraciones máximas esperadas según resolución 631 de 2015 o norma que la modifique, adicione o sustituya y el caudal máximo a verter. En caso de que el vertimiento se realice a una fuente que cuente con plan de ordenamiento de recurso hídrico, verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad.

2.1.9 Planos. Presentar planos, acotados, con convenciones y con detalles (planta, corte y perfiles hidráulicos donde se especifique las cotas tanto de salida como de llegada y los sitios de empalme con la disposición final). Los planos se deberán presentar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm.

2.1.10 Presentar planos, acotados, con convenciones y con detalles de la localizaciónespacial del sistema de tratamiento de aguas residuales dentro del lote, especificandolas distancias mínimas establecidas en normatividad ambiental vigente respecto a lasa puntos de interés como linderos, vías, viviendas, fuentes hídricas, entre otros de interés ambiental (Decreto 1076 de 2015) Resolución 330 de 2017, guías técnicas RAS 2000).

2.1.11 Disposición final del efluente y números de puntos de vertimientos: dependiendo del método de disposición a emplear, se deberá presentar las memoriasde cálculo, ecuaciones, diseños, especificaciones técnicas, detalles, planos y de más aspectos relacionados que permitan dar claridad con la disposición a realizar.

2.1.12 Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento: presentar protocolos para el mantenimiento de las diferentes estructuras que conforman el sistema de tratamiento de aguas residuales, donde se incluya las técnicas, procedimientos, metodología, frecuencia y programación para este aspecto.

2.1.13 Formato de Minuta de registro de actividades de mantenimiento para el sistema de tratamiento propuesto acorde a la actividad a desarrollar, de acuerdo al decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.3.3.4.16. Además, deberá permitir el registro de la toma de caudales a la entrada y salida de la planta de tratamiento al menos dos (2) veces por mes, una durante el periodo pico y otra durante bajas de descargas.

Nota 10*. Las caracterizaciones y aforos deberán realizarse por laboratorios acreditados en análisis y muestreo; presentando los formatos firmados con información tomada en campo, cadena de custodia, resultados del laboratorio en formato original e informe detallado de los protocolos implementados.*

Nota 11. *De acuerdo al artículo 17 de la Resolución 631/15 el usuario de la actividadpodrá solicitar ante la AAC la exclusión de algunos parámetros siempre y cuando mediante balances de materia o de masa y con la realización de la respectiva caracterización demuestre que estos no se encuentran presentes en sus aguas residuales para ello se debe realizar el análisis estadístico de los resultados de las caracterizaciones y de la información de las hojas técnicas de las materias primas e insumos utilizados en el proceso (no aplica para usuarios nuevos).*

Nota 12: *En caso de haber contemplado, aforos y/o caracterizaciones teóricas al inicio del proceso y evidenciar tras su implementación variaciones e Irregularidades de los trazados de las redes con relación a lo manifestado, la Corporación solicitará al usuario que se encuentra funcionamiento que se realice el aforo y caracterización a laEntrada y Salida del sistema.*

Nota 13. Se deberá justificar la metodología, ecuaciones y criterios teóricos asumidosen los diseños de los STAR mencionando la fuente, literatura y/o pruebas utilizadas.

2.2. Manejo, tratamiento y disposición de vertimientos para aguas residuales domésticas ARD

2.2.1. Origen y fuentes de producción de los residuos líquidos.
2.2.2. Redes de las aguas residuales: presentar planos de los sistemas de transportey recolección de las ARD.
2.2.3. Cálculo y estimación de caudales de aguas residuales: Para usuarios existentesse deberá realizar con base a jornadas de aforo de 24 horas. En caso de usuarios nuevos obtención del caudal de diseño aportante por concepto de los residuos líquidosa generar se determinará de manera teórica de acuerdo a Resolución 330 de 2017.
2.2.4. Diseño del sistema de tratamiento de aguas residual: De acuerdo al cálculo del caudal de diseño de las aguas residuales, se deberá proponer y diseñar el Sistema de Tratamiento, donde se incluya las memorias de cálculo, ecuaciones, procedimientos y especificaciones de la tecnología seleccionada para tratar el agua residual DOMÉSTICA. En este punto, se debe proponer la alternativa más viable paradar cumplimiento a las normas de vertimiento.
2.2.5. Estructuras de muestreo y aforo: diseño e implementación de cajillas para la toma de muestras de aguas residuales y el aforo del vertimiento, las cuales se deberánimplementar a la entrada y salida del sistema propuesto.
2.2.6. Para usuario nuevos presentar características fisicoquímicas teóricas de los residuos líquidos a generar, para usuarios existentes características fisicoquímicas reales a partir de resultados del laboratorio.
2.2.7. Concentraciones máximas esperadas según resolución 631/15 o norma que la modifique, adicione o sustituya y el caudal máximo a verter. En caso de que el vertimientose realice a una fuente que cuente con plan de ordenamiento de recurso hídrico, remitirse **al numeral 1 de la documentación inicial**.
2.2.8. Planos. Presentar planos, acotados, con convenciones y con detalles (planta, corte y perfiles hidráulicos donde se especifique las cotas tanto de salida como de llegada y los sitios de empalme con la disposición final). Los planos se deberán presentar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm.
2.2.9. Disposición final del efluente y números de puntos de vertimientos: dependiendodel método de disposición a emplear, se deberá presentar las memorias de cálculo, diseños, especificaciones técnicas, detalles, planos y de más aspectos relacionados que permitan dar claridad con la disposición a realizar.
2.2.10. Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento: presentar protocolos para el mantenimiento de las diferentes estructuras que conforman el sistema de tratamiento de aguas residuales, donde se incluya las técnicas, procedimientos, metodología, frecuencia

y programación para este aspecto.
2.2.11. Formato de Minuta de Operación y Mantenimiento para el sistema de tratamiento propuesto.

Nota 14*. Las caracterizaciones deberán realizarse por laboratorios acreditados por elIDEAM en análisis y muestreo.*

Nota 15. *Las caracterizaciones deberán incluir los parámetros que se ajusten a cadasector productivo según el Decreto único 1076 de 2015 y la resolución 631 de 2015 onormas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Nota 16*.* Se deberá justificar la metodología, ecuaciones y criterios teóricos asumidosen los diseños de los STAR mencionando la fuente, literatura y/o pruebas utilizadas.

Nota 17. *Será condición indispensable para proponer un manejo adecuado de los vertimientos líquidos, la separación de redes de aguas residuales industriales, domesticas, lluvia y de limpieza y desinfección provenientes de las diferentes áreas yservicios, además se deberá plantear alternativas encaminadas a la producción más limpia de los procesos de producción (minimización en la fuente).*

Nota 18. *Los usuarios del sector industrial, comercial o de servicios que únicamente generen ARD y que cuenten con máximo dos unidades sanitarias se tomarán como usuarios con soluciones individuales de saneamiento según Resolución 631/15.*

Nota 19. Las Viviendas con unidades de saneamiento individual no presentaran modelación de calidad de agua, si se logra establecer técnicamente que el caudal a descargar tras su tratamiento no alterara las condiciones de uso de la fuente receptora.

Nota 20. Las viviendas rurales dispersas de interés prioritario que presenten certificado de evaluación y cumplimiento de los requerimientos del reglamento técnicode agua potable y saneamiento básico en lo referente a vertimientos por parte de oficina de saneamiento de la administración pública previo a su construcción asumiendo la responsabilidad del control y monitoreo que garantice su adecuado funcionamiento, no requerirán trámite de permiso de vertimientos.

3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DELVERTIMIENTO.

3.1 Sistemas de almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados. En el caso de utilizar sistemas de tratamientos para la deshidratación de lodos como lechos de secado, estercoleros, tratamiento como composteras, entre otros, deberá presentar las memorias de cálculo, ecuaciones, diseños, planos y demás aspectos que detallen el sistema seleccionado.

3.2 Manual de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos asociados al vertimiento.

3.3 Disposición final de lodos: presentar un documento que acredite con qué empresa se realizará la disposición final de lodos.

3.4 En caso de proponer de uso de los residuos sólidos generados se deberá dar cumplimiento a los planteamientos del Decreto 1287 de 2014 "Por el cual se establecen criterios para el uso de los biosólidos generados en plantas de tratamientode aguas residuales municipales".

3.5 En caso de realizar contratación de una empresa autorizada para la disposición de los residuos sólidos subproductos generados por el funcionamiento del sistema detratamiento, es necesario suministrar certificado de contratación, condiciones de servicios y formato de registro de la actividad.

4. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO (aplica solo para disposiciónfinal a fuente hídrica, que no tenga Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico)

Descripción y valoración de los proyectos, obras y actividades orientadas a implementar las acciones preventivas y correctivas, que conlleven a prevenir, mitigar,corregir o compensar y controlar los impactos negativos ocasionados por los vertimientos, sobre el cuerpo de agua. Para esto se propone:

4.1 Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos generados por el proyecto, obra o actividad sobre el cuerpo de agua y sus usos (considerar la proyección para el tiempo que se otorga el permiso de vertimientos). Para tal efecto se debe tener en cuenta la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y criterios de calidad, los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y procesos de reglamentación que se hayan llevado a cabo por parte de la CORPORACIÓN, cuando estos no existan, el usuario deberá realizar el proceso de modelación de calidad de agua teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Las caracterizaciones fisicoquímicas de la fuente hídrica deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado por el IDEAM, indicando las coordenadas del punto de toma de muestras, y deben tener los parámetros fisicoquímicos mínimos para modelación de calidad de agua que son: Oxígeno Disuelto, pH, DBO, DQO, Sólidos Suspendidos Totales, Temperatura, Nitratos, Fosforo Total, Conductividad, Nitrógeno Total, Nitrógeno Amoniacal y Alcalinidad.

- ✓ Se recomienda realizar mínimo 2 puntos de caracterización de fuente hídrica.

Nota 21: *Cuando el proyecto esté en funcionamiento se deberá realizar dos puntos de caracterización de la fuente hídrica, uno aguas arriba y uno aguas abajo del vertimiento,cuando no haya vertimiento, solo un punto en la fuente hídrica aguas arriba del punto proyectado para el vertimiento.*

- ✓ Esquema de modelación o topología
- ✓ Criterios del componente hidráulico de la modelación.

- ✓ Cálculo de variables fisicoquímicas de modelación, DBO_f, SSI, N_{org}, F_{org}, Detritus principalmente.
- ✓ Selección del método o modelo de reaireación con la justificación teórica.
- ✓ Selección de variables
- ✓ Proceso de calibración del modelo
- ✓ Estructuración de escenarios a partir de estrategias e incertidumbres del modelo, a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Presentación de resultados y análisis de los mismos en los diferentes escenarios planteados teniendo en cuenta las variables objetivo de seguimiento, incluyendo las respectivas gráficas.
- ✓ Se deberá presentar los archivos de modelación en medio magnético (formato .xls).

4.2. Presentar descripción y matriz de evaluación de impactos (cualitativo y cuantitativo) que incluya aspectos económicos, sociales y culturales de los habitantesdel sector o de la región en donde pretende desarrollarse el proyecto.

4.3. Destacar las acciones o actividades que han generado o puedan generar mayor influencia sobre la corriente receptora de vertimientos o el (los) sitio(s) de disposiciónfinal, basándose en el resultado de la evaluación de los impactos ambientales, y proponer las medidas que se adoptarán para evitar, corregir, mitigar o compensar efectos negativos de orden sociocultural y ambiental que puedan derivarse de la misma.

Nota 22. *Los resultados del modelo seleccionado (Recomendado QUAL2K) deberánreconocer los respectivos escenarios con o sin tratamiento, presentar con claridad lasdistancias para la recuperación de la fuente tras el vertimiento, diagrama de la concentración de cada parámetro contemplado tras el recorrido e incluir todos sus respectivos anexos con los cuales se pueda constatar la veracidad de la información ingresada y evaluar su cumplimiento legal y reglamentario.*

Nota 23. *Para efectos de la aplicación de la modelación en relación con los conjuntos residenciales, viviendas unifamiliares, bifamiliares, la autoridad ambiental definirá loscasos en los cuales no estarán obligados a presentar la evaluación ambiental del vertimiento en función de la capacidad de carga del cuerpo receptor y densidad poblacional.*

5. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS.

Para la elaboración de este plan se deberá consultar las diferentes Guías Ambientalesque adopte el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT-, y deberá tener en cuenta las disposiciones legales establecidas aplicables de forma general y específica para la actividad que desarrolla el generador de los vertimientos,así como la establecida por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
Este plan estar enfocado en situaciones que limiten o impidan eltratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir:

5.1. Análisis del riesgo
5.2. Medidas de prevención y mitigación

5.3. Protocolos de emergencia y contingencia.
5.4. Programa de rehabilitación y recuperación.

Se recomienda consultar los términos de referencia para la elaboración del plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos, los cuales se encuentran en la páginaweb del MAVDT, www.minambiente.gov.co, a continuación, se mencionan de manera general dichos términos:

- ✓ Generalidades: introducción, antecedentes, alcances y metodología.
- ✓ Descripción de las actividades y procesos asociados al vertimiento:localización del proyecto, características e influencia del sistema de tratamiento a seleccionar.
- ✓ Requisitos mínimos del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos.
- ✓ Análisis de riesgos del sistema de vertimiento: análisis de riesgo interno (tecnológico) del sistema de vertimiento, análisis de riesgos externos (socio- naturales) del sistema de vertimiento, análisis de riesgos por el vertimiento deaguas sin tratar sobre el medio natural.
- ✓ Medidas de prevención y mitigación de riesgos asociados al sistema de gestión del vertimiento.
- ✓ Protocolos de emergencia y contingencia.
- ✓ Programas de rehabilitación y recuperación.
- ✓ Sistema de seguimiento y evaluación del plan.
- ✓ Anexos y planos

Nota 24. Según artículo 2.2.2.3.3.5.4, los usuarios que descarguen sus vertimientos a lared de alcantarillado no serán sujetos a la presentación de este Plan. Tampoco aquellos*usuarios que generen aguas domésticas cuya densidad poblacional sea baja y generenuna carga menor igual a 10Kg/día en DBO.*

Nota 25. *En caso de que existiere presunción de riesgo la Corporación determinará la viabilidad de solicitar el Plan de contingencia para la prevención y control de derrames cuando a ellos hubiere lugar.*

6. CRONOGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES

Se deberá presentar el presupuesto de las obras y actividades del sistema de tratamiento incluidas en el documentotécnico estableciendo las actividades a desarrollar y el responsable, plan de monitoreo yseguimiento a la caracterización del vertimiento, a la corriente receptora o al acuífero, plan de gestión del riesgo, plan de contingencias, cronograma de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento. Presentar el costo total y anual de los planes,incluyendo sus fuentes de financiación.

7. ANEXOS

El documento llevará fotografías, figuras, diagramas, mapas, planos, entre otros anexos que den claridad del proyecto.